



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las catorce horas con dieciocho minutos del día doce de Mayo del año dos mil veintitrés, estando reunidos en el Auditorio del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, las y los magistrados María Carolina Silvestre Canto Valdés, Lizette Mimenza Herrera, Mario Alberto Castro Alcocer, Alberto Salum Ventre, Patricia del Socorro Gamboa Wong y Leticia del Socorro Cobá Magaña, quienes bajo la presidencia de la primera de los nombrados, integran el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, asistidos de la secretaria ejecutiva de este Comité, licenciada en derecho Mersy Jaquelin Arjona Díaz, quien procedió a verificar la existencia del quórum legal para sesionar y en virtud de contarse con la concurrencia requerida, rindió cuenta de ello a la magistrada presidenta, quien con fundamento en los numerales 8 y 13 del Reglamento de la materia, declaró legalmente constituida la sesión. De igual forma, se encontraban presentes la licenciada en administración de empresas María Cristina Sánchez Tello Zapata, titular de la Unidad de Administración, la maestra en derecho Sofía Elena Cámara Gamboa, coordinadora jurídica de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, la abogada Karen Alejandra Alonzo González, titular del Departamento de Contraloría Interna; en representación del área solicitante, la licenciada en administración Karina Osorio Morales, jefa del Departamento de Servicios Generales y como asesor técnico el ciudadano Francisco Arturo Pacheco Reyes, subjefe del Departamento de Informática, todos de este Tribunal. -----

Esta sesión tiene como objeto dictaminar respecto de la adquisición directa para la renovación de la licencia de respaldo Veeam Backup Enterprise Plus para seis procesadores, con un periodo de vigencia de doce meses, veinticuatro horas por siete días de la semana, con soporte incluido para este Tribunal. -----

Acto seguido, la secretaria ejecutiva de este Comité, dio cuenta con el oficio número DUA-215/2023 de fecha diez de mayo del año en curso, firmado por la titular de la Unidad de Administración de esta Institución, con el que hace del conocimiento de este Comité que la jefa del Departamento de Servicios Generales, en coordinación con el Departamento de Informática, solicitó la renovación de la licencia con respaldo Veeam Backup Enterprise Plus para seis procesadores, con un periodo de vigencia de doce meses, veinticuatro horas por siete días de la semana, con soporte incluido para este Tribunal, mencionando que la renovación es para temas de soporte técnico, así como para acceder las actualizaciones disponibles por el fabricante para los servidores de este Tribunal. La titular de la Unidad de Administración de esta Institución, certificó que existen los recursos suficientes en el presupuesto en ejercicio para realizar la adquisición y somete a la consideración de este Comité los presupuestos ofrecidos por: a) REDES Y ASESORÍAS DEL MAYAB, S.A. DE C.V., por la suma de \$390,597.17 M.N. (trescientos noventa mil quinientos noventa y siete pesos con diecisiete centavos, moneda nacional) y b) COMPUMAYA, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$198,696.40 M.N. (ciento noventa y ocho mil seiscientos noventa y seis pesos con cuarenta centavos, moneda nacional), en ambos presupuestos se incluye el Impuesto al Valor Agregado. Previo cambio de impresiones las y los magistrados adoptaron el siguiente punto de Acuerdo: en atención a lo manifestado por la directora de la Unidad referida, a la solicitud realizada por la jefa del Departamento de Servicios Generales, a las conclusiones realizadas por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y al visto bueno de la Contralora Interna, todos de este Tribunal, toda vez que la persona moral denominada



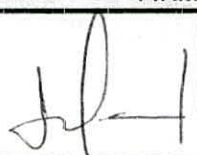
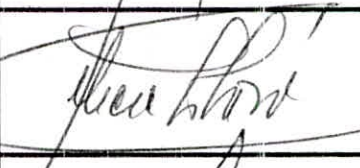
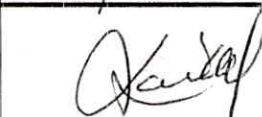
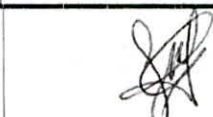
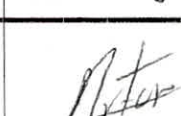
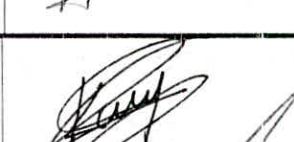
PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

COMPUMAYA, S.A. DE C.V., presentó una propuesta que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, garantizando de esa forma la renovación de la licencia, se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores de este Tribunal y ofrece el mejor precio, con fundamento en los artículos 19 fracción I, 20 y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, previa firma de la carta de ausencia de conflicto de interés, por unanimidad de votos se autoriza la adquisición directa de la renovación de la licencia con respaldo Veeam Backup Enterprise Plus para seis procesadores, con un periodo de vigencia de doce meses, veinticuatro horas por siete días de la semana, con soporte incluido para este Tribunal, del día quince de mayo de dos mil veintitrés al quince de mayo de dos mil veinticuatro, a favor de la empresa mencionada por el monto de \$198,696.40 M.N. (ciento noventa y ocho mil seiscientos noventa y seis pesos con cuarenta centavos, moneda nacional), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. De igual forma, se autoriza a la titular de la Unidad de Administración a fin de que realice la contratación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 del Acuerdo Número OR01-230104-32 del Tribunal Superior de Justicia, y efectúe el pago recabando la factura correspondiente. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. Acuerdo número EX08-230512-01. -----

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **catorce horas con treinta minutos** del día **doce de Mayo del año dos mil veintitrés**, por las personas que participaron en este acto. -----

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MARÍA CAROLINA SILVESTRE CANTO VALDÉS.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA PRIMERA SALA COLEGIADA PENAL Y CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN DERECHO MARIO ALBERTO CASTRO ALCOCER.	

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SEGUNDA SALA COLEGIADA PENAL Y CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRA EN CIENCIAS PENALES LIZETTE MIMENZA HERRERA.	
MAGISTRADA DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO PATRICIA DEL SOCORRO GAMBOA WONG.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA MERCANTIL, DE EXTINCIÓN DE DOMINIO Y LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO LETICIA DEL SOCORRO COBÁ MAGAÑA.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN DERECHO ALBERTO SALUM VENTRE.	
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ TELLO ZAPATA.	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN KARINA OSORIO MORALES.	
COORDINADORA JURÍDICA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRA EN DERECHO SOFIA ELENA CÁMARA GAMBOA.	
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CIUDADANO FRANCISCO ARTURO PACHECO REYES.	
JEFA DEL DEPARTAMENTO CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADA KAREN ALEJANDRA ALONZO GONZÁLEZ.	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MERSY JAQUELÍN ARJONA DÍAZ.	

Lo certifico.-----